L

uego de la dificultad ocurrida entre dos miembros del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, se lee en el [acta 2123 de 2020](http://www.jcc.gov.co/images/ACTA_2123_DEL_11_DE_JUNIO_DE_2020.pdf): “*El dignatario Luis Antonio Alfonso, propone que antes del inicio de la sesión se dé un espacio, cuando se requiera, para tratar los temas que se consideren no ser necesarios incluir o discutir en la sesión, o que no requieren ser consignados en el acta, propuesta que es acogida por los demás miembros del Tribunal y aprobada por unanimidad*.” A primera vista es una solución práctica. Conversar antes de iniciar las sesiones.

No obstante, nuestra experiencia profesional nos hace inquietarnos. Resulta que son muchos los casos en los que imprevistamente uno de los asistentes solicita que lo que sigue se haga “*fuera de cámaras*” “*off the record*”. Así nos ha tocado oír situaciones muy delicadas, algunas bordeando el derecho punitivo, la más de las veces contra terceros ausentes. Quedamos a centímetros de ser convertidos en cómplices y resulta muy difícil escabullir ese lazo. En otras ocasiones nos han advertido que no están dispuestos a repetir lo que nos dicen y que llegado el caso lo negarán. Verdad sabida buena fe guardada. Todas estas confidencias son muy deseadas por los periodistas y otros investigadores.

Después de tantas situaciones similares nos inclinamos por la transparencia. Somos conscientes de que [Jesús](http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__PVQ.HTM) dijo: “*Porque no hay nada oculto que no se descubra algún día, ni nada secreto que no deba ser conocido y divulgado*.” La transparencia es un valor previsto en nuestra [Constitución Política](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988), reiterada, entre otros, por el [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680117), el [Código Disciplinario Único](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667339) y la [Ley 1314 de 2009](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255). No nos gustan los que se oponen a las grabaciones, los que piden que algunas cosas no queden en las actas, los que hablan antes o después de las reuniones buscando pactos de caballeros, los que dicen que el secretario respectivo los tergiversó.

Nosotros nos tomamos el trabajo de investigar si los anónimos son o no ciertos. También interrogamos a los miembros de los cuerpos colegiados para saber si las actas son fieles. Rechazamos a los que, como la Junta, alargan la reserva más allá de lo establecido.

Este es un país muy difícil porque siempre los amigos quieren que se obre en su favor. Porque se acude a sobornos, consignados por desconocidos sin haber sido aceptados. Porque cuando no hay otra forma ponen en riesgo la vida e integridad de quien quiere obrar según su conciencia. Esto sucede en todas las instituciones. No hay nadie que pueda tirar la primera piedra.

La comprensión de la naturaleza humana es fundamental para vivir adecuadamente. Así nos pavoneamos en la verdad somo entes en vía de perfeccionamiento.

La comunidad colombiana reclama transparencia, pero no quiere concederla. Tal es la desgracia de muchos contadores que son atacados por haberse comportado como los demás. No parece justo exigir lo que no se está dispuesto a dar.

*Hernando Bermúdez Gómez*